

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19726** PALMA DE MALLORCA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 250/2009, por auto de 29/05/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asesoría de Inversiones Bernardo Fuster SL, con domicilio en Plaza Comtat des Rosselló, nº 4 entlo. de Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090045114-1